No 05 **Regional de Aseguramiento en salud No. 1 – ESPRI ESSUM**

GS-2025-009760 DECUN

Fusagasugá, 05 de enero 2025

Teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGDA
Jefe Regional de Aseguramiento en salud (RASES) No. 1
Carrera 68 B Bis N°44-58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 81-520151-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	**Hasta**	30/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-S/N-REGI1-GRUCO, el señor (a) SI. CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ, obrando en calidad de jefe (E) grupo de contratos RASES Nº 1, notificó como supervisor del contrato orden 030 del asunto Responsable de recepción de tramites de Salud ESSUM, la Patrullero. YENIFER ANDREA MUÑOZ MUÑOZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

1. Informe de supervisión del mes septiembre 2024 periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 30/08/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 141921-DECUN
2. Informe de supervisión del mes octubre 2024 periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 176999 -DECUN

3. Informe de supervisión del mes noviembre 2024 periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 185421 -DECUN

Información del contrato

Contrato No.	**81-5-20151-24**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, NUTRICION, PSICOLOGIA, FONOAUDIOLOGIIA, TERAPIA FISICA, TERAPIA RESPIRATORIA, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIA, MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
Contratista	**E.S.E CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DE MELGAR**
Representante legal	**VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**
Valor inicial del contrato	**$ 35.000.000**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	**$ 35.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses 22 dias**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**09/08/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**28/02/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	1
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Vía telefónica y Vía WhatsApp comunicación semanal para seguimiento contractual, al número telefónico 312 4652039 área radicación Facturación Carolina.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato	SI	NINGUNA
2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones	SI	NINGUNA
3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
4.Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule la regional de aseguramiento en salud No. 1teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1755 de 2015.	SI	NINGUNA
5.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
6.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
9.El descuento ofrecido para la intermediación de materiales e insumos se realizará sobre el porcentaje techo establecido por la entidad.	SI	NINGUNA
10. El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	SI	NINGUNA
11.. Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta	SI	NINGUNA
12. El **CONTRATISTA** deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico	SI	NINGUNA
13.Prestar el servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana	SI	NINGUNA

14.El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI	NINGUNA
15.El **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
16.El **CONTRATISTA** deberá garantizar la tarifa ofertada para medicamentos e insumos durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones	SI	NINGUNA
17.El **CONTRATISTA** Se compromete que, para la asignación de las citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos no podrá ser superior a 20 días calendario	SI	NINGUNA
18.Los servicios y procedimientos que no se encuentren contemplados en el contrato y que sean necesarios deberán ser autorizados por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 para los cuales se debe realizar la respectiva modificación al contrato y serán cancelados a las tarifas establecidas en el contrato	SI	NINGUNA
19.El **CONTRATISTA** se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos	SI	NINGUNA
20.El **CONTRATISTA** se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.20.El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
21.El **CONTRATISTA** se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso	SI	NINGUNA
22.EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	NINGUNA

23.Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	NINGUNA
24.Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI	NINGUNA
25.Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	NINGUNA
26.El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Atención de urgencias: El contratista deberá prestar el servicio las 24 horas, los siete días de la semana (triage 1, 2, 3, 4, 5) nivel I Y II.	SI	NINGUNA

Hospitalización: El contratista deberá contar con este servicio las 24 horas, los siete días de la semana nivel I Y II.	SI	NINGUNA
Apoyo diagnóstico: TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD. Nota: Para la presentación del servicio de terapia física se requerirá visto bueno del supervisor del contrato y la autorización expresa por parte de la oficina de Referencia y Contra referencia.	SI	NINGUNA
Consulta Externa: TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD. Nota: para la prestación del servicio de Psicología, Medicina General y Odontología General se requerirá visto bueno del supervisor del contrato y la autorización expresa por parte de la oficina de Referencia y Contra referencia.	SI	NINGUNA
	SI	NINGUNA
CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias lo realizará conforme al Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 DE 2013 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen).	SI	NINGUNA
Para los medicamentos suministrados por el contratista estos serán conforme a lo establecido en el Acuerdo 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud para SSMP y los valores establecidos por la entidad.	SI	NINGUNA
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista deberá atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
El contratista deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.	SI	NINGUNA
Para la autorización del servicio el contratista se compromete a que el usuario Demuestre sus derechos así: a. Para acceder al servicio directamente con el contratista se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía Cundinamarca, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan los requisitos anteriormente mencionados o que una vez verificada la base de datos del FOSYGA se compruebe que tienen doble afiliación, la IPS notificara de forma inmediata a la Central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 quien se encargara de realizar los trámites a que dé lugar, así mismo no deberá exigir fotocopia de estos documentos conforme a lo establecido en el Decreto 19 de 2012.	SI	NINGUNA
Para el caso de servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia como optometría, nutrición, odonto-pediatría y pediatría (para menores de 5 años), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la	SI	NINGUNA

central de autorizaciones, referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 (asignación de código de autorización).		
Para el caso de procedimientos adicionales que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el contratista estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado pactado en el anexo técnico "servicios contratados y sus cups", requerirá el aval por parte de la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 (designación código de autorización), sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	SI	NINGUNA
Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del (Acuerdo 002 CSSMP de 2001), el contratista deberá diligenciar y tramitar para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico en los formatos establecidos para tal fin, el servicio que requiera el paciente (medicamentos, procedimientos e insumos), dentro de los tiempos establecidos por la norma ante la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1. Solo cuando el procedimiento o medicamento se requiera su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente a la central de autorizaciones.	SI	NINGUNA
La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el contratista deberá a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, contrarreferencia y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución y Decreto 4747 de 2007 artículos 12 y 13, y la Resolución 3047 DE 2008.	SI	NINGUNA
Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización y/o procedimientos quirúrgicos deberán ser valorados previamente por médico especialista de la IPS.	SI	NINGUNA
Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.	SI	NINGUNA
El contratista deberá gestionar el proceso de Contrarreferencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse el paciente incluyendo un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio de tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra referencia para ser autorizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1.	SI	NINGUNA
Si se determina que la complicación presentada es resultado de las fallas o complicaciones inherentes al procedimiento realizado en la prestación de servicio o de errores atribuibles al equipo médico responsable del caso, el costo del manejo será asumido por el contratista.	SI	NINGUNA
El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NINGUNA

El contratista deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que consideren pertinentes.	SI	NINGUNA
La autorización de servicios hospitalarios al correo disan.upb-rc@policia.gov.co y de urgencias al correo disan.upb-rc@correo.policia.gov.co se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 a los números telefónicos: 5804400 ext. 3466 – 3505560928.	SI	NINGUNA
En caso de que se requiera remisión de pacientes, según criterio médico, la IPS notificará a Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones el requerimiento en los formatos estipulados dando inicio a la apertura de bitácora para trasladar el paciente. La remisión será notificada al correo electrónico disan.upb-rc@correo.policia.gov.co y verificada por medio telefónico por parte de la IPS a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 a los teléfonos: Teléfonos 5804400 ext. 3466 - 3505560928	SI	NINGUNA
El servicio programado por el contratista, se prestará a los pacientes previa solicitud del mismo en original, la cual debe expresar el procedimiento o atención solicitada de conformidad con los códigos únicos de procedimiento, el objeto del contrato, la malla de pertinencia definida por la Dirección de Sanidad y el diagnóstico de la patología en tratamiento y/o estudio y la firma del profesional solicitante, el diligenciamiento por parte del facilitador o quien haga sus veces del formato de autorizaciones con la asignación de la aprobación expedido por la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1.	SI	NINGUNA
El contratista deberá prestar en forma continua y permanente (24 horas al día) los servicios de urgencias, hospitalización y trasporte asistencial a todos los usuarios de la Policía Nacional, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
El contratista debe facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica que permita el manejo de agenda y citas médicas.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.	SI	NINGUNA
La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación exclusivamente en casos ordenados por autoridad judicial y cuando la condición del usuario lo requiera, por tratarse de una ordenación judicial o una urgencia vital.	SI	NINGUNA
La Oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS y según los lineamientos descritos en la normatividad general.	SI	NINGUNA
La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 que se encuentren hospitalizados deberán ser resueltos de forma inmediata y en consulta externa lo establecido en la normatividad general.	SI	NINGUNA
El contratista deberá reportar en medio magnético mensualmente a la oficina de garantía de calidad y auditoria medica de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 los indicadores de la Circular Externa Supersalud 012 de 2010, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Estos indicadores deberán ser enviados durante los primeros quince (15) días del mes los se apliquen a la IPS según listado que se relaciona a continuación: ✓ Registro de actividades por atención Urgencias	SI	NINGUNA

✓ Registro de actividades por atención Hospitalización ✓ Registro de actividades por internación en UCI ✓ Registro de actividades por atención quirúrgica ✓ Registro de partos Vaginales y por Cesárea ✓ Registro de morbilidad por grupos etéreos y sexo ✓ Registro de Natalicios por grupos etéreos y sexo ✓ Registro de mortalidad por grupos etéreos y sexo Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006.		
El contratista deberá notificar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	NINGUNA
El contratista deberá Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI	NINGUNA
Cuando se detecte que un paciente es consultador crónico se reportará a la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1, con sus datos personales y cada cuanto tiempo está consultando el paciente y/o cada cuanto se ha requerido su internación.	SI	NINGUNA
Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 100 del 1993 que en su capítulo cuarto del título segundo establece la necesidad de garantizar un adecuado sistema de información a los usuarios, el Decreto 780 del 2016 en los artículos 49, 50 y 51 crea el Sistema de Información para la calidad y dicta sus objetivos y principios. Se requiere que el contratista se comprometa a permitir la ubicación de un buzón de sugerencias exclusivo para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1, el cual será abierto en presencia de un representante de la I.P.S, el representante de la agremiación de Policía del municipio y el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista deberá realizar el reporte de RIPS según la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 "Por el cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades prestadoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados", de forma mensual con la radicación de las facturas. Las facturas que sean acompañadas de RIPS en medio magnético que no tengan concordancia exacta con lo aportado físicamente o que no cumpla los requisitos de estructura y calidad de nuestra malla validadora serán objeto de devolución.	SI	NINGUNA
El contratista deberá contar con un sistema de referencia y contrarreferencia y una oficina de atención al usuario con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 para el manejo de la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
El contratista acepta que por ningún motivo se autorizaran con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de la Resolución 3047 de 2008 o normatividad que la modifique, al funcionario de la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1.	SI	NINGUNA
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley General de Archivo, Ley 594 de julio 14 de 2000 demás normas que la sustituyan o modifiquen.	SI	NINGUNA
Las facturas deben agruparse en paquetes individuales de máximo 250 folios por paquete y presentadas en cajas No x 200, medidas 20.5 frente x largo x 27 alto x 39 fondo, las cajas deberán estar elaborados en cartón corrugado recubierto en su cara interna por una película a base de parafina y ceras vegetales, adicional cada caja tendrá en sus interior doble fuelles elaborados en el mismo cartón de acuerdo a lo establecido por el grupo de conservación y restauración del archivo general de la nacional y según la ley 594 de 2000.	SI	NINGUNA
Enviar el primer día hábil de cada semana a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	SI	NINGUNA

En el caso de que se requiera un procedimiento que ofrezca el Contratista para el manejo del paciente que requiere atención o procedimientos y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACIÓN EXCEPCIONAL y calificada como urgencia no diferible, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 de la Policía Nacional y Líder del Proceso de Referencia Contrarreferencia y Autorizaciones ,siendo esta atención o procedimiento cancelado según el valor estipulado en el manual tarifario pactado a la fecha de prestar el servicio.	SI	NINGUNA
El contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato: Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.	SI	NINGUNA
Para el servicio de traslado por REFERENCIA DE PACIENTES, para tratamientos y hospitalizaciones en mayor complejidad a la ofertada, se harán las 24 horas del día, desde la sede del remitente, disan.upb-rc@correo.policia.gov.co y verificada por medio telefónico por parte de la IPS a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 a los teléfonos: Teléfonos 3505560928.	SI	NINGUNA
El contratista deberá gestionar la iniciación de la remisión necesaria para servicios de mayor complejidad a la ofertada por la IPS y/o contratados, ante la Central de Autorizaciones – Oficina de Referencia Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1, en forma oportuna.	SI	NINGUNA
El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional cuenta con un manual único de medicamentos y terapéutica del SSPM establecido en el acuerdo No 052 de 2013 el cual debe ser de conocimiento del contratista y del personal de profesionales para que la prescripción de medicamentos se realice conforme a lo establecido en el mencionado acuerdo. cuando se haga necesaria la formulación de medicamentos que no estén contemplados en el acuerdo No 052 de 2013, se debe cumplir con el siguiente protocolo: • La prescripción del medicamento no incluido en el Manual de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, sólo podrá realizarse por un médico u odontólogo especialista habilitado según corresponda, para la formulación correspondiente. • Debe existir un riesgo inminente para la vida y salud del paciente, lo cual debe ser demostrable y constar en la historia clínica respectiva. • La prescripción de estos medicamentos será consecuencia de haber utilizado y agotado todas las posibilidades terapéuticas del presente Manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o del observar reacciones adversas intoleradas por el paciente, o porque existan contraindicaciones expresas sin alternativa en el Manual. De lo anterior se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente. La solicitud de este tipo de moléculas a nivel ambulatorio y hospitalario, deben estar debidamente soportadas y diligenciadas en los formatos respectivos. Ambulatorio (formato emitido por el Establecimiento de Sanidad Policial) e intrahospitalario (formato emitido por el respectivo prestador).	SI	NINGUNA
El contratista deberá socializar al personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios la Directiva No 001 DIPON - DITAH de Mayor 03 del 2019 la cual estipula "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio", la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se origina por accidente de trabajo, accidente común, enfermedad profesional/laboral o por enfermedad general. Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor en el	SI	NINGUNA

cumplimiento operativo de la seguridad y convivencia ciudadana. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados). Para el personal no uniformado vinculado en la vigencia de la ley 100 de 1993 y con servicios de salud con la policía nacional, no aplica la expedición de la excusa del servicio parcial, UNICAMENTE se generará la excusa del servicio TOTAL		
El contratista deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	NINGUNA
Los niños entre menores a 1 y 5 años atendidos en el servicio de urgencias podrán ser valorados en la atención inicial por médico general bajo la tutoría y valoración posterior de Pediatra quien será el responsable tratante y/o realizando las correspondientes remisiones según requerimiento.	SI	NINGUNA
La atención de toda Gestante y/o Materna será prioritaria. Para toda materna en el servicio de urgencias se aceptará la atención inicial por el médico general designado, con valoración por el especialista Gineco-Obstetra quien será el responsable tratante y/o realizando las correspondientes remisiones según requerimiento	SI	NINGUNA
Para el alta (egreso hospitalario) o posterior a la consulta de especialidades realizada post - interconsulta o remisión a especialista, siempre deberá remitirse el paciente diligenciando por el profesional de salud del Contratista, el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y plan de manejo. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas, facturadas y/o canceladas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1.	SI	NINGUNA
Se realizarán reuniones cuando estas sean necesarias citadas por el Supervisor del Contrato y/o por el ordenador del gasto entre las personas que desempeñen los cargos de: Subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contra-referencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1, para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.	SI	NINGUNA
El contratista deberá presentar con su propuesta portafolio de servicios con sus CUPS respectivos, especificando detalladamente el código y la descripción de cada uno de los procedimientos y se obliga con la entidad a realizar la prestación de los servicios de Salud en las mismas condiciones durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
EL contratista deberá sostener durante la ejecución del contrato incluyendo sus adiciones el valor de los medicamentos y los insumos y el porcentaje de intermediación.	SI	NINGUNA
Los servicios prestados que no estén contemplados en el paquete del manual tarifario SOAT, o que se presten de manera adicional al paquete, deberán ser cobrados de manera individual y a la misma tarifa ofrecida por el contratista.	SI	NINGUNA
De no utilizar todos los servicios incluidos en el paquete o código del manual tarifario SOAT VIGENTE, se deberá realizar por parte del contratista el respectivo cálculo razonable para el cobro de los servicios prestados, siendo objeto de verificación por parte de auditoria médica de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1.	SI	NINGUNA
Los medicamentos que sean suministrados en los procedimientos y que no encuentren en el listado de los medicamentos de la Policía Nacional o que su presentación sea diferente, serán pagados con forme a la tarifa PLM más el porcentaje de intermediación ofrecido.	SI	NINGUNA
El contratista deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.	SI	NINGUNA
El contratista deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.	SI	NINGUNA

EL contratista deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá enviar los **Indicadores de calidad en la prestación de servicios**, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cada vez que sean requeridos.	SI	NINGUNA
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
El representante legal de la persona jurídica deberá aportar con su propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE GENERAN DURANTE EL MES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (173) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en salud N° 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud N° 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación

general de pacientes atendidos, detallando códigos CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

• Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
• Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
• Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" en concordancia con el articulo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el articulo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
• Orden médica.
• Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta los (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de aseguramiento en Salud N° 1, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de aseguramiento en Salud N° 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social
Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de Noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo

médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de aseguramiento en Salud N° 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DE MELGAR
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 348208273

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 22.955.945,00	66%
Valor total facturado	$ 19.113.313,00	55%
Valor facturado pendiente de pago	$ 15.886.687,00	45%
Valor pagado	$ 19.113.313,00	55%
Valor pendiente de entrega	$ 12.044.055,00	34%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecucion del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 07 del 06/12/2024	$ 3.842.641	Del 06/12/2024 hasta 26/12/2024	$ 3.842.641	APB 3537	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5 RECOMENDACIONES No hay recomendaciones

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero. YENIFER ANDREA MUÑOZ
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela de Sumapaz
Supervisor Contrato No. 81-5-20151-24
Correo electrónico: yenifer.munoz2637@policia.gov.co
No. Celular: 3215675133

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5Ciudad y fecha:	Fusagasugá, 26 de Diciembre de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-5-20151-24
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	E.S.E CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DE MELGAR
NIT del contratista:	890.702.369-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR INICIAL $ 35.000.000 **TOTAL: $ 35.000.000**
Plazo de ejecución:	INICIO 09/08/2024 FINALIZA: 28/02/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. de MELGAR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NINGUNA
Nombre del supervisor/coordinador del	Patrullero. YENIFER ANDREA MUÑOZ MUÑOZ Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela de Sumapaz

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 08/12/2024 Al 26/12/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 1	16	Prestación de servicios médicos ambulatorios y hospitalarios nivel I y II	$ 3.842.632	$ 3.842.632		$ 3.842.632

FACTURA GENERAL	N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
APB 3537	FEV148577	9/12/2021	$ 180.664.00	0	$ 180.664.00
	FEV148630	8/12/2024	$ 84.934.00	0	$ 84.934.00
	FEV149064	13/12/2024	$ 171.664.00	0	$ 171.664.00
	FEV149141	9/12/2024	$ 1.829.091.00	0	$ 1.829.091.00
	FEV149256	17/12/2024	$ 82.004.00	0	$ 82.004.00
	FEV149448	18/12/2024	$ 81.098.00	0	$ 81.098.00
	FEV149997	19/12/2024	$ 180.873.00	0	$ 180.873.00
	FEV149998	24/12/2024	$ 110.326.00	0	$ 110.326.00
	FEV150004	16/12/2024	$ 205.417.00	0	$ 205.417.00
	FEV150005	16/12/2024	$ 67.513.00	0	$ 67.513.00
	FEV150008	26/12/2024	$ 453.856.00	0	$ 453.856.00
	FEV150010	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
	FEV150011	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
	FEV150012	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
	FEV150013	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
	FEV150014	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
	FEV150015	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
	FEV150016	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
	FEV150017	26/12/2024	$ 49.399.00	0	$ 49.399.00
		TOTAL	**$ 3.842.632**	**0**	**$ 3.842.632**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si _x_ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	**EL CONTRATISTA** debe cumplir especificaciones técnicas y garantias exigidas en las condiciones técnicas minimas exigidas en el contrato	SI	NINGUNA
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
4	Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
9	El descuento ofrecido para la intermediación de materiales e insumos se realizará sobre el porcentaje techo establecido por la entidad.	SI	NINGUNA
10	El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.		
11	Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.	SI	NINGUNA
12	El **CONTRATISTA** deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.	SI	NINGUNA
13	Prestar el servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana.	SI	NINGUNA
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
15	El **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
16	El CONTRATISTA deberá garantizar la tarifa ofertada para medicamentos e insumos durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.	SI	NINGUNA
17	El CONTRATISTA Se compromete que, para la asignación de las citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos no podrá ser superior a 20 dias calendario.	SI	NINGUNA
18	Los servicios y procedimientos que no se encuentren contemplados en el contrato y que sean necesarios deberán ser autorizados por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 para los cuales se debe realizar la respectiva modificación al contrato y serán cancelados a las tarifas establecidas en el contrato.	SI	NINGUNA
19	El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	SI	NINGUNA
20	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
21	El **CONTRATISTA** se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) dias a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al	SI	NINGUNA

	supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.		
22	EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	NINGUNA
23	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
24	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
25	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.26.El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	NINGUNA

Patrullero. YENIFER ANDREA MUÑOZ
Supervisor Contrato No. 81-5-20151-24
Correo electrónico: yenifer.munoz2637@policia.gov.co
Celular: 3215675133

LOUIS PASTEUR

Pre Radicación

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E
NIT 890702369 - 4
Tu salud es prioridad
Cra 26 No 8-10 2450228
Melgar/ Colombia

www.hospitalmelgar.gov.co

TERCERO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

CONVENIO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24

No. RADICACIÓN: 3537

No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA	PACIENTE	VALOR RECAUDO	SALDO
FEV 148577	12/9/2024 1:43:52 PM	180,664.00	79115942 IVAN ATANAEL DAZA CASTRO	0.00	180,664.00
FEV 148630	12/9/2024 9:19:18 PM	84,934.00	11605683 JOHN EDISSON MARTINEZ CARDENAS	0.00	84,934.00
FEV 149064	12/14/2024 7:11:53 PM	171,864.00	1071791514 SALOME PINZON MOLINA	0.00	171,864.00
FEV 149141	12/15/2024 10:13:23 PM	1,829,091.00	98246972 LUIS ENRIQUE VARGAS CABALLERO	0.00	1,829,091.00
FEV 149256	12/17/2024 2:26:26 PM	82,004.00	1104774542 ANGIE KATHERINE AREVALO AGUDELO	0.00	82,004.00
FEV 149448	12/18/2024 8:35:01 AM	81,098.00	37441920 MONICA ESTHER SANCHEZ CAICEDO	0.00	81,098.00
FEV 149997	12/26/2024 9:10:53 AM	180,873.00	20846910 MARTHA LUCIA MONTEALEGRE GUTIERREZ	0.00	180,873.00
FEV 149998	12/26/2024 9:12:16 AM	110,326.00	1145935761 SAMUEL ANGARITA JIMENEZ	0.00	110,326.00
FEV 150004	12/26/2024 11:16:01 AM	205,417.00	1069719315 ANDRES CAMILO ROMERO SANABRIA	0.00	205,417.00
FEV 150005	12/26/2024 11:25:49 AM	97,513.00	1069719315 ANDRES CAMILO ROMERO SANABRIA	0.00	97,513.00
FEV 150008	12/26/2024 5:10:57 PM	453,856.00	6385794 ALVEIRO MARTINEZ VILLADA	0.00	453,856.00
FEV 150010	12/26/2024 5:47:14 PM	49,399.00	1130684503 CHARON ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ	0.00	49,399.00
FEV 150011	12/26/2024 5:48:13 PM	49,399.00	1108150457 ANGIE LORENA GUZMAN RIAÑO	0.00	49,399.00
FEV 150012	12/26/2024 5:48:54 PM	49,399.00	1116914670 LEIDY DANIELA TIQUE YATE	0.00	49,399.00
FEV 150013	12/26/2024 5:49:50 PM	49,399.00	1007818235 ANDRES FABIAN MORENO LASSO	0.00	49,399.00

No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA	PACIENTE	VALOR RECAUDO	SALDO
FEV 150014	12/26/2024 5:53:31 PM	49,399.00	1007650806 ANGIE DANIELA URIBE PERILLA	0.00	49,399.00
FEV 150015	12/26/2024 5:58:34 PM	49,399.00	1105680048 CRICTIAN CAMILO GUTIERREZ BARRAGAN	0.00	49,399.00
FEV 150016	12/26/2024 6:01:56 PM	49,399.00	14138027 LUIS FERNANDO MARTINEZ DIAZ	0.00	49,399.00
FEV 150017	12/26/2024 6:17:00 PM	49,399.00	1106899135 LEIDY MARBEL LOZANO CHAVES	0.00	49,399.00

Facturas	19	Total Valor Facturas	3,842,632.00	Total Preradicación	3,842,632.00
Responsable	INGRI BIRCEÑO	Total Recaudos	0.00	Total Convenio	3,842,632.00
				Total Tercero	3,842,632.00

3'842.641

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150004

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 según resolución 18764085196755 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	ANDRES CAMILO ROMERO SANABRIA	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900336524-5	No. Identificación:	1069719315	26 de dic. de 2024 11:18:01 a m.	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No. 44-65, 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTA	Dirección:	BARRIO SANTANDER	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3102833949	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: b47fe6efff986f0786b1e7bf0170399a813626ac3e7f4c3d63acc27c00c959e40e877d417b8d26605680484a5a1a45ed

Fecha validacion: 26/12/2024 11:18 a m

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5 2015-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	STEFANNY VALENTINA MARTINEZ MENDEZ
Número contrato:	81-5 2015 24	Fecha Inicial:	2024-12-16	Fecha final:	2024-12-16
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura regimen especial o excepcion		

	CÓDIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	902210		HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	1	8936523	$34.168,00	0.00	$34.168,00
	903815		COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	1	8936523	$34.579,00	0.00	$34.579,00
	903816		COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	1	8936523	$40.754,00	0.00	$40.754,00
	903818		COLESTEROL TOTAL	1	8936523	$41.989,00	0.00	$41.989,00
	903841		GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	8936523	$20.583,00	0.00	$20.583,00
	903868		TRIGLICERIDOS	1	8936523	$23.053,00	0.00	$23.053,00
	907008		SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	1	8936523	$10.291,00	0.00	$10.291,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No. 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$205.417,00
TOTAL	$205.417,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$205.417,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas ...

RECIBI CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-149998

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148617 hasta 999999 según resolucion 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	SAMUEL ANGARITA JIMENEZ	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900336524-5	No. Identificacion:	1145935761	26 de dic. de 2024 9:12:16 a.m	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No. 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Registro civil		
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTA	Dirección:	BOOGOTA	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3214987095	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 7768cafa27763cb814174b35a78f543d8a389be37f4190bcd66c419c79ea56ad03c0e9b806ab8decb720b5507860fa72	Fecha validación:	26/12/2024 9:12 a m	

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 61-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	61-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-24	Fecha final:	2024-12-24
Número poliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura regimen especial o excepcion		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00
	5DS002		DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	1		$29.228,00	0.00	$29.228,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
AUT URG #9006215 - RESPONSABLE DE LA CUENTA "JOSE BERNARDO MARTINEZ MIRANDA"	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No. 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias)	30
	Medio de pago	Efectivo
	Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$110.326,00
TOTAL	$110.326,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$110.326,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150005

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 segun resolucion 18764085195758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	ANDRES CAMILO POMERO SANABRIA	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900396524 5	No. Identificación:	1069719315	26 de dic. de 2024 11:25:49 a m.	
Direccion:	Carrera 66 b Bis No. 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTÁ	Direccion:	BARRIO SANTANDER	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3102833949	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 08f224d2ea6a4e1985fcb5e66fa1d3cb7f863dc189fcf639ecbf59f78c8cacd0bd3fc0705542af36e56c572c5453fddd	Fecha validación:	26/12/2024 11:25 a m.	

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81 5 20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	STEFANNY VALENTINA MARTINEZ MENDEZ
Numero contrato:	81 5 20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-16	Fecha final:	2024-12-16
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepcion		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	895100		ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	8936586	$67.513,00	0.00	$67.513,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Credito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$67.513,00
TOTAL	$67.513,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$67.513,00

Régimen comun ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150008

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 según resolución 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	ALVEIRO MARTINEZ VILLADA	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900336624-5	No. Identificación:	6385794	26 de dic. de 2024 5:10:57 p m	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTA	Dirección:	CRA 5 N 2-13	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3103366422	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 704369499acbeb26416d001044f9b7c949d28bd7509f05db1b03bb487de0d126bcbdd6b5e5161d2747c14e3a5ccd5af6

Fecha validación: 26/12/2024 5:10 p m

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura regimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	MED00241		LACTATO DE RINGER BOLSA 500 ML	2		$6.615,00	0.00	$13.230,00
	MED00375		TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG SOLUCION INYECTABLE	1		$1.000,00	0.00	$1.000,00
	MED00285		METOCLOPRAMIDA AMPOLLA 10 MG	1		$4.479,00	0.00	$4.479,00
	MED00079		CAPTOPRIL TABLETA 50 MG	1		$68,00	0.00	$68,00
	I042		EQUIPO DE MACROGOTEO	1	9010783	$2.145,00	0.00	$2.145,00
	I027		CATETER N. 18	1	9010783	$2.600,00	0.00	$2.600,00
	I079		JERINGA 10 ML	2	9010783	$1.000,00	0.00	$2.000,00
	I126		TIRAS GLUCOMETRIA	1	9010783	$3.500,00	0.00	$3.500,00
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00
	902210		HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	1		$34.168,00	0.00	$34.168,00
	906914		PROTEINA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	1		$20.583,00	0.00	$20.583,00
	903866		TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP-ALT]	1		$35.814,00	0.00	$35.814,00
	903867		TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	1		$35.814,00	0.00	$35.814,00
	903895		CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1		$19.759,00	0.00	$19.759,00
	903856		NITROGENO UREICO [BUN]	1		$16.466,00	0.00	$16.466,00
	903841		GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1		$20.583,00	0.00	$20.583,00
	5DSP01		DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	1		$93.036,00	0.00	$93.036,00
	895100		ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1		$67.513,00	0.00	$67.513,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$453.856,00
TOTAL	$453.856,00

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT 890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150010

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 146817 hasta 999999 según resolución 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	CHARON ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900326524-5	No. Identificación:	1136884503	26 de dic. de 2024 5:47:14 p m	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTÁ	Dirección:	ESTACION DE LA POLICIA	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3105537878	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: a70e8d3678b1a098bcc318f787176993852c25558511cdb03e20eb467318a6ec67a8449d9619db618597c98211098c8e

Fecha validacion: 26/12/2024 5:47 p m

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151 24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	81-5-20151 24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	9011649	$49.399,00	0,00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA *YURI CAROLINA PEREZ LOPEZ*	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias)	30
	Medio de pago	Efectivo
	Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA Ciiu PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT 890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150011

Numeracion autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148617 hasta 999999 según resolucion 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	ANGIE LORENA GUZMAN RIAÑO	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900397524-5	No. Identificación:	1108150457	26 de dic. de 2024 5:48:13 p m	
Direccion:	Carrera 58 b Bis No 44-58 4 piso	Tipo Identificación:	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTA	Dirección:	ESTACION DE POLICIA	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3144307063	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: d524ac7dcbdba767fa9d2e4ced0d57c33e9eef1fe208f57b66175ed87152d921c000527fd5f66e8af361baa0e56f1966	Fecha validación:	26/12/2024 5:48 p m

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN CUINTANA
Número contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepcion		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	9012079	$49.399,00	0.00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA *YURI CAROLINA PEREZ LOPEZ*	Cuenta de Ahorros No 348206273 y No 348206513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	

Plazo (Días)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Regimen común ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas ...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150012

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148617 hasta 999999 según resolución 18764065196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	LEIDY DANIELA TIQUE YATE	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900396524-5	No. Identificación:	1116914670	26 de dic. de 2024 5:48:54 p m	
Dirección:	Carrera 69 b Bis No. 44-55 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTA	Dirección:	CENTRO	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3203631219	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 25c1adfb8c247f7e0c10ba941a726c6ed166c25e09b4420db4347259ebdf843696569f9a606c3ecdb5c74c26e21e6af2 — Fecha validación: 26/12/2024 5:48 p m

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	9012069	$49.399,00	0.00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA *YURI CAROLINA PEREZ LOPEZ*	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Régimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBI CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150013

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 según resolución 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	ANDRES FABIAN MORENO LASSO	Fecha y hora de expedición	26 de dic. de 2024 5:49:50 p.m.
NIT:	900376524-5	No. Identificación:	1007818235		
Dirección:	Carrera 68 b Bis No 44 56 4 piso	Tipo Identificación:	Cédula ciudadanía	Fecha vencimiento	25 de ene. de 2025
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTA	Dirección:	ESTACION DE POLICIA		
Teléfono	2614453	Teléfono:	321941423		
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 4f65ebc8c7b266d3ad20a2e55ae8061e6817ad4d485751d4513a310113da8cf78133a9a7301841a90cf5d21f06a76f22

Fecha validación:	26/12/2024 5:49 p.m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20161-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	81-5-20161-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Número poliza:	NA	Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepcion		
Modalidad contratación y pago:					

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	90120082	$49.399,00	0.00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA "YURI CAROLINA PEREZ LOPEZ"	Cuenta de Ahorros No 348205273 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias)	30
	Medio de pago	Efectivo
	Forma pago	Credito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Regimen común ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBI CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150014

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 según resolución 18764045196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2026

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO *	Paciente:	ANGIE DANIELA URIBE PERILLA	Fecha y hora de expedición	26 de dic. de 2024 5:53:31 p.m.
NIT:	900306524-5	No. Identificación:	1007650806		
Dirección:	Carrera 66 n Bis No 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania	Fecha vencimiento	25 de ene. de 2025
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTA	Direccion:	MZA B CS 7 B/ LA SULTANA		
Teléfono	2614453	Teléfono:	3213563261		
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: cb27b66079a87a2d5cd5b515f584ee48e0c20ff11d6253690cc0b46a38316298d864c0c98bcb59a6bd82ab899d69fab3

Fecha validación: 26/12/2024 5:53 p.m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5 20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Numero contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Número póliza:	NA	Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepción		
Modalidad contratación y pago:					

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	9011579	$49.399,00	0.00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA *YURI CAROLINA PEREZ LOPEZ*	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E
VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias): 30 / Medio de pago: Efectivo / Forma pago: Credito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas .

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150015

Numeración autorizada por la DIAN prefijo FEV del 14881 hasta 999999 según resolución 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ BARRAGAN	Fecha y hora de expedicion	
NIT:	900366524 5	No. Identificación:	1105680948	26 de dic de 2024 5:58:34 p m.	
Dirección:	Carrera 58 D Bis Nr 44 56 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTA	Dirección:	MZA A CS 5 B° PARAISO (CHICORAL)	Fecha vencimiento	
Telefono	2614453	Teléfono:	0	25 de ene de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 1409ff6a574dfb7d24ad465d30c6128435fd4f431cf36eacefcb22595fe0fb1b4155910c406a6310b1ac07a2283ec500	Fecha validación:	26/12/2024 5:58 p m	

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5 20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	81-5 20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Numero poliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	9012178	$49.399,00	0.00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA *YURI CAROLINA PEREZ LOPEZ*	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No 348208513 A nombre de Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.
VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias): 30
	Medio de pago: Efectivo
	Forma pago: Credito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Regimen común ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones / personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150016

Numeración autorizada por la DIAN prefijo FEV del 148817 hasta 999999 segun resolución 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	LUIS FERNANDO MARTINEZ DIAZ	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900336524-5	No. Identificacion:	14136027	26 de dic. de 2024 6:01:56 p m	
Dirección:	Carrera 66 b Bis No 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTA	Dirección:	CALLE 6 CON CRA 25 ESTACION DE POLICIA	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3155746285	25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 5b532c664573f84f67668a4cc37034c3ec7fa111e189f136f6e52a588be5191bdd6b3cc8aa486d412beb4b5329eca33b

Fecha validación: 26/12/2024 6:01 p m

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5 20151 24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepcion		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	9012173	$49.399,00	0,00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN	
RESPONSABLE DE LA CUENTA *YURI CAROLINA PEREZ LOPEZ*	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No. 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E	
VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias)	30
	Medio de pago	Efectivo
	Forma pago	Credito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-150017

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 segun resolución 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	LEIDY MARBEL LOZANO CHAVES	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900336524-5	No. Identificación:	1106899135	26 de dic. de 2024 6:17:00 p m.	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No 44-56 4 piso	Tipo Identificación:	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTÀ	Dirección:	CE	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:		25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 008e8f220436909834ad00997f4aa238216d50772a1c19515dc22247c62ff4b7489d032d496edadd82522f4806ab42cf	Fecha validación:	26/12/2024 6:17 p m

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5 20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	INGRI CATALINA BRICEÑO OSPINA
Numero contrato:	81-5 20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-26	Fecha final:	2024-12-26
Numero poliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura regimen especial o excepción		

	CÓDIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890201		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	9011571	$49.399,00	0,00	$49.399,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA YURI PEREZ	Cuenta de Ahorros No 34820827 3 y No 348238513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.
VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias): 30 / Medio de pago: Efectivo / Forma pago: Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$49.399,00
TOTAL	$49.399,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$49.399,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBI CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-149997

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 segun resolucion 18764065196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	MARTHA LUCIA MONTEALEGRE GUTIERREZ	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900336524-5	No. Identificación:	28846910	26 de dic. de 2024 9:10:53 a m	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No. 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTA	Dirección:	MZ B CASA 6 LOS CAMBULOS	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Telefono:		25 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 49328849210190550c6b9f74e51ee0b4968bf30cbe145fa04914949b0c8a3bd90e1f07aaf6dc231f5c78fcd7c0489a30

Fecha validación: 26/12/2024 9:10 a m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Numero contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-19	Fecha final:	2024-12-20
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura regimen especial o excepcion		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	MED00241		LACTATO DE RINGER BOLSA 500 ML	3		$6.615,00	0.00	$19.845,00
	MED00257		LOPERAMIDA TABLETA 2 MG	2		$68,00	0.00	$136,00
	MED00285		METOCLOPRAMIDA AMPOLLA 10 MG	1		$4.479,00	0.00	$4.479,00
	I027		CATETER N 18	1	8983479	$2.600,00	0.00	$2.600,00
	I042		EQUIPO DE MACROGOTEO	1	8983479	$2.145,00	0.00	$2.145,00
	I070		JERINGA 10 ML	1	8983479	$1.000,00	0.00	$1.000,00
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00
	902210		HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	1		$34.168,00	0.00	$34.168,00
	907106		UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	1		$21.818,00	0.00	$21.818,00
	907002		COPROLOGICO	1		$13.584,00	0.00	$13.584,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
RESPONSABLE DE LA CUENTA "JOSE BERNARDO MARTINEZ MIRANDA"	Cuenta de Ahorros No 34820827 3 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E S E

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$180.873,00
TOTAL	$180.873,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$180.873,00

Régimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas....

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-149448

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 segun resolucion 18764055196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	MONICA ESTHER SANCHEZ CAICEDO	Fecha y hora de expedicion
NIT:	900336524-5	No. Identificación:	37441920	18 de dic. de 2024 8:35:01 a.m.
Dirección:	Carrera 68 b Bis No. 44-58 4 piso	Tipo Identificación:	Cédula ciudadania	
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTÁ	Dirección:	xxxxxx	Fecha vencimiento
Teléfono	2614456	Teléfono:		17 de ene. de 2025
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud	

CUFE: 1bafa2de1db75e065d96468d7646c70ba3b831285bee3289f1c50e1eb78d227d83961cea64b446d37cae861a81141ce5

Fecha validación: 18/12/2024 8:35 a.m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5 20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	ELCY ESMIT MOSQUERA MOSQUERA
Numero contrato:	81 5 20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-15	Fecha final:	2024-12-18
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
	Cuenta de Ahorros No.348208273 y No. 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Credito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$81.098,00
TOTAL	$81.098,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$81.098,00

Régimen comun ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones / Autorizadas....

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-149256

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148517 hasta 999999 según resolución 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	ANGIE KATHERINE AREVALO AGUDELO	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900306524-5	No. Identificacion:	1104774542	17 de dic. de 2024 2:26:26 p m	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No. 44-68, 4 piso	Tipo Identificación:	Cédula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogota-BOGOTA	Dirección:	VEREDA BAJO VEJICA	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3229431315	16 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: d50135718ca659db0f56876e9d952d3b69967b6e7a87e03960288ec24ef37969f5dbca62e640259dbdd52d6c452817e0	Fecha validación:	17/12/2024 2:26 p m	

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	JOHN SEBASTIAN BELTRAN QUINTANA
Número contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-17	Fecha final:	2024-12-17
Número póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepcion		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	MED00141		DICLOFENACO 75 MG SOLICION INYECTABLE	1		$406,00	0.00	$406,00
	1197		JERINGA 3 ML	1		$500,00	0.00	$500,00
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
AUT URG #8960107	Cuenta de Ahorros No.348208273 y No. 348208513 A nombre de. Contral de Urgencias Louis Pasteur E S E.

VALOR TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y DOS MIL CUATRO PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Credito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$82.004,00
TOTAL	$82.004,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$82.004,00

Régimen común ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas

RECIBI CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

	129B02		INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	3	8904666	$251.939,00	0.00	$755.817,00
	890601		CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	4		$62.161,00	0.00	$248.644,00
	902210		HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	1	8902602	$34.168,00	0.00	$34.168,00
	902210		HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	1	8902602	$34.168,00	0.00	$34.168,00
	903867		TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	1	8902602	$35.814,00	0.00	$35.814,00
	903866		TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP-ALT]	1	8902602	$35.814,00	0.00	$35.814,00
	903809		BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	1	8902602	$14.406,00	0.00	$14.406,00
	903895		CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	8902602	$19.759,00	0.00	$19.759,00
	903856		NITROGENO UREICO [BUN]	1	8902602	$16.466,00	0.00	$16.466,00
	871121		RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	1	8902602	$98.799,00	0.00	$98.799,00
	8DS002		DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	1		$29.228,00	0.00	$29.228,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
	Cuenta de Ahorros No.348208273 y No. 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

VALOR TOTAL EN LETRAS: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y UNO PESO COLOMBIANO	Plazo (Dias) 30 Medio de pago Efectivo Forma pago Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$1.829.091,00
TOTAL	$1.829.091,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$1.829.091,00

Régimen común ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-149141

Numeración autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 según resolucion 18764085196758 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	LUIS ENRIQUE VARGAS CABALLERO	Fecha y hora de expedicion	
NIT:	900386243	No. Identificación:	88248972	15 de dic. de 2024 10:13:23 p.m.	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No 44-58 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogotá BOGOTA	Dirección:	CONJUNTO LA TOSCANA	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3012322875	14 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: e1c68714501105cc918cab017f0683328b64c2ea33915bcbbd74d52f506c945ffe86f384db0f31cacdb13eb937a1921a

Fecha validación: 15/12/2024 10:13 p.m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	ANDREA CECILIA HERRAN GUTIERREZ
Numero contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-09	Fecha final:	2024-12-10
Numero poliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura regimen especial o excepcion		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	MED00239		LA SALBUTAMOL 100 MCG / 200 DOSIS	1	8902602	$12.168,00	0.00	$12.168,00
	MED00060		BECLOMETASONA INHALADOR 250 MCG	1	8902602	$15.041,00	0.00	$15.041,00
	MED00117		CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA	3	8902602	$5.460,00	0.00	$16.380,00
	MED00117		CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA	4	8902602	$5.460,00	0.00	$21.840,00
	MED00005		ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	2	8902602	$104,00	0.00	$208,00
	MED00064		BERODUAL GOTAS 20 ML	1	8902602	$34.060,00	0.00	$34.060,00
	MED00005		ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	6	8902602	$104,00	0.00	$624,00
	MED00117		CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA	6	8902602	$5.460,00	0.00	$32.760,00
	MED00152		DIPIRONA 1 GR SOLUCION INYECTABLE	1		$423,00	0.00	$423,00
	MED00117		CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA	4		$5.460,00	0.00	$21.840,00
	MED00241		LACTATO DE RINGER BOLSA 500 ML	4	8902602	$6.615,00	0.00	$26.460,00
	MED00005		ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	2	8902602	$104,00	0.00	$208,00
	MED00117		CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA	9	8902602	$5.460,00	0.00	$49.140,00
	I056		INHALOCAMARA ADULTO	1	8902602	$962,00	0.00	$962,00
	I042		EQUIPO DE MACROGOTEO	1	8902602	$2.145,00	0.00	$2.145,00
	I027		CATETER N. 18	1	8902602	$2.600,00	0.00	$2.600,00
	I070		JERINGA 10 ML	1	8902602	$1.000,00	0.00	$1.000,00
	I083		MICRONEBULIZADOR ADULTO	1	8902602	$6.240,00	0.00	$6.240,00
	I069		JERINGA 5 ML	1	8902602	$500,00	0.00	$500,00
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00
	902210		HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	1		$34.168,00	0.00	$34.168,00
	906305-1		DENGUE NS1 (PRUEBA RAPIDA)	1		$146.141,00	0.00	$146.141,00

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-149064

Numeracion autorizada por la DIAN, prefijo FEV del 148817 hasta 999999 según resolución 18764085196759 del 12 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2025

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	SALOME PINZON MOLINA	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900336524-5	No. Identificación:	1071791514	14 de dic de 2024 7:11:53 p.m.	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No. 44-58, 4 piso	Tipo Identificación:	Registro civil		
Ciudad / Dpto:	Bogotá-BOGOTÁ	Dirección:	CALLE 32 N 27A-59	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3178543954	13 de ene de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: fd74f7c738fe56a351b7686971aa752e3af6365847ef31c5dd8185414c10ff972906b14b1421b039110526bc6c474bc7

Fecha validacion: 14/12/2024 7:11 p.m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	ANDREA CECILIA HERRAN GUTIERREZ
Numero contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-13	Fecha final:	2024-12-13
Numero póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura regimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00
	865101		SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	1		$23.053,00	0.00	$23.053,00
	SDS003		DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	1		$67.513,00	0.00	$67.513,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$171.664,00
TOTAL	$171.664,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$171.664,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas

RECIBI CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-148577

Numeración autorizada por la DIAN: prefijo FEV del 108218 hasta 999999 segun resolución 18764061700901 del 12 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	IVAN ATANAEL DAZA CASTRO	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900396824-5	No. Identificación:	79115942	9 de dic. de 2024 1:43:52 p.m.	
Dirección:	Carrera 68 c Bis No 44-58 4 piso	Tipo Identificación:	Cedula ciudadania		
Ciudad / Dpto:	Bogota BOGOTA	Dirección:	CRA 27A # 11 - 17	Fecha vencimiento	
Teléfono	2614453	Teléfono:	3125370623	8 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: fc13f3ce0a2d7077cf7347464d4c7c3dc2bc9defeff50aff82324394ad446d1966e72d76e47f7ca1c5769d1d62f55325

Fecha validación: 9/12/2024 1:43 p.m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5-20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	MYRIAM CUBILLOS ALDANA
Número contrato:	81-5-20151-24	Fecha inicial:	2024-12-06	Fecha final:	2024-12-09
Número poliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	MED00241		LACTATO DE RINGER BOLSA 500 ML	2		$6.615,00	0.00	$13.230,00
	MED00317		OMEPRAZOL AMPOLLA 40 MG	1		$3.819,00	0.00	$3.819,00
	MED00377		TRAMADOL CLORHIDRATO AMP 50 MG / ML SOLUCION INYECTABLE	1		$879,00	0.00	$879,00
	MED00210		HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSION 360 ML	1		$6.880,00	0.00	$6.880,00
	I027		CATETER N. 18	1	8898735	$2.600,00	0.00	$2.600,00
	I042		EQUIPO DE MACROGOTEO	1	8898735	$2.145,00	0.00	$2.145,00
	I069		JERINGA 5 ML	1	8898735	$500,00	0.00	$500,00
	I070		JERINGA 10 ML	2	8898735	$1.000,00	0.00	$2.000,00
	990701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0.00	$81.098,00
	895100		ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	242106	$67.513,00	0.00	$67.513,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
	Cuenta de Ahorros No 348208273 y No 348208513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$180.664,00
TOTAL	$180.664,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$180.664,00

Regimen común ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA

LOUIS PASTEUR

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

NIT.890702369 - 4

CODIGO IPS - 734490104501

SEDE LOUIS PASTEUR

Cra 26 No 8-10 PBX-

Melgar - Colombia

FACTURACION ELECTRONICA

No. FEV-148630

Numeración autorizada por la DIAN prefijo FEV del 108218 hasta 999999 segun resolucion 18764061700501 del 12 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2024

Cliente:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	Paciente:	JOHN EDISSON MARTINEZ CARDENAS	Fecha y hora de expedición	
NIT:	900345524-5	No. Identificación:	11605633	9 de dic. de 2024 9:19:18 p.m.	
Dirección:	Carrera 68 b Bis No. 44-58 4 piso	Tipo Identificación:	Cédula ciudadanía		
Ciudad / Dpto:	BogotÁ-BOGOTÁ	Dirección:	IBAGUE CONJUNTO MONTECARLO	Fecha vencimiento	
Teléfono:	2614153	Teléfono:	3015625099	8 de ene. de 2025	
		Tipo Usuario:	Tomador amparado planes de voluntarios de salud		

CUFE: 30ec989b6ff87438f4f7c98a18771e8742237ac56c0f4f4755c2b689be55a32cfa7032097cf0ff6a1d9d62ecfeaa798d

Fecha validación: 9/12/2024 9:19 p.m.

Convenio:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 81-5 20151-24	Estado:	ACTIVA	Cajero:	ANDREA CECILIA HERRAN GUTIERREZ
Numero contrato:	81-5-20151-24	Fecha Inicial:	2024-12-09	Fecha final:	2024-12-09
Numero póliza:	NA				
Modalidad contratación y pago:		Cobertura o plan beneficios:	Cobertura régimen especial o excepción		

	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	CANT.	NO. AUT.	VALOR UNITARIO	RECAUDO	VALOR TOTAL
	MED00141		DICLOFENACO 75 MG SOLICION INYECTABLE	1		$406,00	0,00	$406,00
	MED00134		DEXAMETASONA 8MG SOLUCION INYECTABLE	1		$930,00	0,00	$930,00
	MED00375		TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG SOLUCION INYECTABLE	1		$1.000,00	0,00	$1.000,00
	I197		JERINGA 3 ML	3		$500,00	0,00	$1.500,00
	890701		CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1		$81.098,00	0,00	$81.098,00

OBSERVACIONES	CONSIGNAR EN
	Cuenta de Ahorros No 348206273 y No 345206513 A nombre de: Central de Urgencias Louis Pasteur E S E

VALOR TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESO COLOMBIANO

Plazo (Dias)	30
Medio de pago	Efectivo
Forma pago	Crédito

MONEDA	COP PESO
SUBTOTAL	$84.934,00
TOTAL	$84.934,00
ABONOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
TOTAL A PAGAR	$84.934,00

Regimen comun ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU PRINCIPAL 8621 SECUNDARIO 8691

Observaciones personalizadas...

RECIBÍ CONFORME / FIRMA Y SELLO / FECHA